

SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA

SUBSECRETARIA DE DESCENTRALIZACION DESCONCENTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA

LLUVIAS TORRENCIALES/ANEGAMIENTOS

1. PROPOSITO

Implementar un Sistema de **Respuesta Rápida** ante Situaciones de Emergencias ocasionadas por lluvias torrenciales y/o anegamiento, que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas que la habitan y las propiedades que la integran; hasta tanto las áreas correspondientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se hagan cargo de la situación suscitada.

Establecer estrategias de respuestas inmediatas, desde el conocimiento territorial, poblacional, estructural y demás características particulares de las Comunas.

Las Brigadas de Respuesta Rápida de cada Comuna, tendrá una capacitación previa en materia de emergencias, manejo de equipamiento y procesos de intervención ante incidentes suscitados en la jurisdicción.

Las etapas que involucran al Plan Operativo de Emergencias Comunal son de Prevención, Operativas durante el incidente y de Normalización una vez culminada la emergencia.

2. ALCANCE

2.1 Etapa de Prevención

Ante la convocatoria y/o Alerta Meteorológico las brigadas de respuesta rápida, procederá a recorrer minuciosamente la jurisdicción de la Comuna, con el fin de detectar falencias que puedan generar un riesgo a las personas y a las propiedades que la integran.

Se procederá a solucionar aquellas con los elementos propios de la Comuna y en caso contrario derivará, mediante trámite administrativo correspondiente, el pedido de intervención al Organismo del GCBA, competente para tal fin, delimitando y tomando las medidas precautorias hasta tanto se elimine el riesgo.

Acciones de la Brigada de Respuesta Rápida de la Secretaria

- Limpieza superficial de sumideros y tapas de registro.
- Retiro de escombros, restos de podas, basura, volquetes, etc. Zonas consideradas inundables.
- Aviso a propietarios sobre el retiro de vehículos en zonas inundables, alertando la probabilidad de que suceda el fenómeno meteorológico.
- Vigilancia en los bajos a nivel de cada comuna.

2.1.2. Etapa Operativa

La brigada ante el suceso, concurrirá al lugar a efectos evaluar y analizar la situación, contactarse con los vecinos, delimitar la zona afectada, ayudar a la evacuación y liberación de la misma, hasta tanto arriben al lugar los organismos de emergencias competentes, colaborando con los mismos en caso de ser necesario.

Cuando la respuesta operativa conjuntamente con los elementos propios de la Comuna sea suficiente, la Brigada de Respuesta Rápida procederá a normalizar la situación hasta finalizar con el riesgo planteado.

Acciones de la Brigada de Respuesta Rápida de la Secretaria

- Corte preventivo de tránsito en aquellas arterias anegadas.
- Ayudar a la evacuación y liberación de personas afectadas por el anegamiento
- Continuar en forma más intensa la limpieza superficial de los sumideros y tapas de registro que se encuentren obstruidos por restos arrastrados por el agua.
- Cortar el ingreso tanto vehicular como peatonal de los bajos a nivel de cada Comuna.
- Delimitar zonas donde se registren caída de cables eléctricos, postes, arboles, etc.

2.1.3. Etapa de Normalización Post-Emergencia

Una vez culminado el suceso, la Brigada de Respuesta continuará con la etapa de normalización de la zona afectada, vecinos involucrados y bienes de los mismos. A saber, Asistencia al Vecino, Saneamiento e Higiene Urbana, faceta informativa en cuanto a trámites administrativos concernientes a la Comuna (subsidios, recupero de

documentación, exención de impuestos, etc.), Detección y Aviso a los organismos del GCBA que tienen a cargo las acciones de normalización de la zona afectada, etc.

Acciones de la Brigada de Respuesta Rápida de la Secretaria

- Proceder al corte y retiro de árboles caídos, ramas de gran porte, postes etc.
- Reubicar aquellos vehículos que fueron arrastrados por el agua y se encuentren obstaculizando arterias.
- Desagote de sótanos, cocheras y otras superficies que requieran su pronta normalización.
- Aportar energía eléctrica en aquellos lugares que se requiera con prontitud (hospital, geriátricos, domicilios con pacientes crónicos, etc.) mediante el suministro de los grupos electrógenos.
- Mantener operativos los sumideros y tapas de registro.
- Realizar un análisis de situación, en cuanto zonas damnificadas y grado de afectación de las mismas.

2.2 Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

2.2.1 Vehículos:

- Tres (3) vehículos propios de las Comunas por cada jurisdicción.
- Dos (2) camiones hidroelevadores y cuatro (4) vehículos utilitarios propios de la Cuadrilla Operativa de la Secretaria

2.2.2 Recursos Materiales

Grupos Electrógenos: Quince (15) distribuidos uno en cada comuna.

Motobombas de Achique: Treinta (30) distribuidos dos en cada comuna

Palas, Picos, Conos, Cintas de Peligro, moto sierras

2.3. Recursos Humanos propios afectado a las acciones descriptas

- Días Hábiles:

Cuadrillas Comunales: Cuatro (4) personas promedio

Cuadrilla Operativa de la Subsecretaria: Veintiocho (28) personas

- Días Inhábiles:

Serán convocados de acuerdo plan de llamadas interno de la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, variando su número de acuerdo a la magnitud del evento de emergencia.

IF-2015-13752153- -SSEMERG

3. ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA: Se adjunta a continuación

4. COORDINADOR GENERAL DEL PLAN:

Secretario de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

Coordinador Alterno: Subsecretario de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana.

- a. Recepcionar el estado de alerta del Ministerio de Justicia y Seguridad a través de la Subsecretaría de Emergencias y la Dirección General de Defensa Civil.
- b. Participación en el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC)
- c. Alerta al Subsecretario de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana de la situación de alerta.
- d. Recepcionar el cese de alerta e informa del mismo a su Coordinador Operativo.

4.1. COORDINADOR OPERATIVO DEL PLAN:

Subsecretario de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana

Coordinador Operativo Alterno: Director General de Servicios Desconcentrados y Mantenimiento Edificio

- a. Determinar el estado de prealerta y el inicio de recorridos preventivos, alertando a los Presidentes Comunales y Directores Generales bajo su órbita.
- b. Recepción de alerta meteorológico y retransmisión de áreas operativas
- c. Mantener informada a la Dirección General de Defensa Civil sobre la evolución de los eventos
- d. Participación el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en caso de estar constituido
- e. Coordinar con los Presidentes de Comuna las tareas operativas que desarrollan las cuadrillas de respuesta rápida.
- f. Coordinar con el Director General de Servicios Desconcentrados y Mantenimiento Edificio las tareas operativas que desarrolla la cuadrilla operativa de la Subsecretaría de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana.

5. OTROS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA

5.1. Presidentes de Comuna: Responsables de las acciones operativas que se desarrollan en su jurisdicción, a través de sus brigadas de respuesta rápida y/o personal comunal. En caso de necesidad apertura de sede comunal y atención ciudadana de la misma.

5.2. Director General de Servicios Desconcentrados y Mantenimiento Edificio: Responsable de las acciones operativas que se desarrollan durante la emergencia a través de la Cuadrilla Operativa y/o personal de la Subsecretaría de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana.

5.3 Director General de Descentralización Comunal: Responsable de tareas operativas comunales no relacionadas directamente con la atención de la emergencia, como ser sedes para recepción y distribución de donaciones, lugares alternativos para centro de evacuados, funcionamiento de la sede comunal para atención de vecinos; en apoyo a los presidentes de comuna.

ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA

